



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector el centro del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cinco (5) personas con el siguiente objeto: *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el subdirector del centro de Diseño y Metrología a contratar en la vigencia 2022 los servicios de, cinco (5) profesionales con el siguiente objeto igual: *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.*

Valor: *El valor total para esta contratación es de doscientos trece millones seiscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. (\$213.675.000) para cinco contratos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: cuarenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$42.735.000), a razón de: a. diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de cuatro millones setenta mil pesos M/cte. (\$4.070.000), b) un último pago para el mes de diciembre de 2022 por valor de dos millones treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$2.035.000).*

CDP: 1022 de 11 de enero de 2022

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Yenny Gonzalez - contratista

Enrique Romero Contreras
Director Regional

AUTORIZACION 1034

PAOLA C



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño y Metrología requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro de Diseño y Metrología lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.*


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de enero de 2022

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yenny González - Contratista 
Anexo: Estudio Previo



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| OBJETO: | <i>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.</i> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | <i>Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional con estudios relacionados en educación, pedagogía, ambientes virtuales de aprendizaje, e-learning, diseño instruccional, TIC aplicadas a la educación o áreas afines.</i> |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente como asesor pedagógico o metodológico ó docente en modalidad virtual. Conocimiento en diseño curricular por competencias, en pedagogía y didáctica en modalidad virtual. Experiencia en diseño instruccional de materiales curriculares y didácticos mediacionales en Educación Superior. Experiencia en integración de TIC a procesos de enseñanza-aprendizaje y a recursos multimediales con propósitos pedagógicos.</i> |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total para esta contratación es de doscientos trece millones seiscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. (\$213.675.000) para cinco contratos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: cuarenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$42.735.000), a razón de: a. diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de cuatro millones setenta mil pesos M/cte. (\$4.070.000), b) un último pago para el mes de diciembre de 2022 por valor de dos millones treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$2.035.000).</i> |
| PLAZO: | <i>Hasta el 30 de diciembre de 2022</i> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | <i>Bogotá, D.C.</i> |
| SUPERVISOR: | <i>Edgar Ramos Perilla, Coordinador Misional</i> |
| ORDENADOR DEL PAGO: | <i>Rodolfo Martinez Perez, Subdirector</i> |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Diseño y Metrología del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El Centro de Diseño y Metrología requiere contratar a cinco (5) personas como apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas, por (10) diez meses y (15) quince días, la necesidad surge debido a que no existe personal en la planta del Centro de formación para la prestación del servicio, por tal razón es necesario efectuar la contratación descrita en estos estudios hasta el 30 de diciembre de 2022 derivada de la carga que tiene el área de formación estimada en un rango de 40 horas semanales y con exigencia cualitativa para la gestión de actividades de seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, de tal manera que contribuya al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

"De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Formación requiere apoyo en el área de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a Centro de Diseño y Metrología la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Realizar informes de actividades y demás requeridos por el Grupo de la Ejecución en la Formación Virtual, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el Plan de Diseño y cronogramas de trabajo.*
- 2. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones recibidas por parte de todos los roles que componen el Ecosistema y en general del Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional.*
- 3. Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional, encaminadas a la planeación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual.*



4. *Dar cumplimiento de entrega de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo o Líder del Ecosistema de recursos educativos.*
5. *Validar los documentos generales de acuerdo con lo establecido en el diseño curricular del programa, en su defecto sugerir las orientaciones correspondientes.*
6. *Validar el diseño instruccional de los materiales de formación de acuerdo con lo establecido en la matriz de correlación extendida y los principios del desarrollo curricular SENA y Métricas, en su defecto sugerir orientaciones pedagógicas y de diseño instruccional para su mejora, verificando el cumplimiento de las métricas establecidas para la construcción de los recursos educativos en la mediación virtual o a distancia.*
7. *Validar la elaboración de las guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación en correspondencia con el proyecto formativo y la planeación pedagógica y atendiendo a los principios del desarrollo curricular SENA, en su defecto sugerir orientaciones pedagógicas para su reconstrucción.*
8. *Asesorar a expertos temáticos (desarrolladores de contenido) y diseñadores instruccionales brindando orientación metodológica para el desarrollo curricular en programas de formación complementaria y titulada, como soporte para el desarrollo del proceso de formación, atendiendo el diseño curricular y acorde con los documentos y lineamientos establecidos en el procedimiento de desarrollo curricular, relacionado con la formación virtual o a distancia. Además en la realización de los ajustes metodológicos y pedagógicos surgidos en las entregas de los diferentes recursos educativos.*
9. *Entregar los elementos aprobados para la corrección de estilo de los Recursos Educativos Digitales, asesorando y apoyando al equipo de diseño y desarrollo en la aplicación de estrategias y metodologías para la producción audiovisual, contenidos web y demás elementos que se requieran, acorde con los lineamientos establecidos institucionalmente .*
10. *Verificar que los recursos educativos digitales producidos cumplan con las propuestas de contenido, diseño instruccional y Métricas aprobados para los diferentes programas de formación asignados, previo a su publicación en el LMS.*
11. *Cumplir con la revisión metodológica y pedagógica de los recursos definidos para los programas de formación asignados, de acuerdo con el plan de trabajo y las metas mensuales establecidas, presentando informes de actividades y demás documentos requeridos, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con la planeación y los cronogramas de trabajo.*
12. *Entregar los productos asignados, revisados y corregidos, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de *Edgar Ramos Perilla, Coordinador Misional*



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Rodolfo Martínez Pérez, Subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora ANA CATALINA CORDOBA SUS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| ALMICAVA SAS | 01/01/2014 | 08/04/2016 | 27 | 09 | X | |
| SISTEMAS Y FORMACION | 01/06/2016 | 28/02/2018 | 20 | | X | |
| IU DIGITAL DE ANTIOQUIA | 01/09/2018 | 14/12/2018 | 03 | 14 | X | |
| IU DIGITAL DE ANTIOQUIA | 18/02/2019 | 13/12/2019 | 09 | 25 | X | |
| SENA | 17/02/2021 | 30/12/2021 | 10 | 12 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |



| | | | | |
|--------------------------------------|----|----|---|--|
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | 69 | 60 | X | |
|--------------------------------------|----|----|---|--|

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor ANDRES FELIPE VELANDIA ESPITIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|----------------------------|------------------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|------------------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| SENA | 16/01/2014 | 31/12/2014 | 11 | 15 | X | |
| SENA | 18/03/2015 | 19/12/2015 | 09 | 13 | X | |
| SENA | 23/01/2016 | 31/12/2016 | 11 | 07 | X | |
| SENA | 24/01/2017 | 08/11/2017 | 09 | 15 | X | |
| SENA | 16/11/2017 | 31/12/2017 | 01 | 15 | X | |
| SENA | 16/01/2018 | 20/12/2018 | 11 | 05 | X | |
| SENA | 23/01/2019 | 31/12/2019 | 11 | 08 | X | |
| SENA | 18/02/2020 | 31/12/2020 | 10 | 13 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 72 | 91 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora CAROLINA COCA SALAZAR, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|----------------------------|------------------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|-----------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| PREUNIVERSITARIO DE ANTIOQUIA | 01/02/2013 | 30/12/2015 | 35 | | X | |



| | | | | | | |
|--|------------|------------|----|----|--------|-----------|
| CORPORACION UNIVERSITARIA DE SERVICIOS | 15/09/2015 | 31/05/2016 | 08 | 16 | X | |
| SISTEMAS Y FORMACION | 01/02/2015 | 30/03/2018 | 38 | | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 81 | 16 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora SILVIA MILENA CEQUEDA CARDENAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|---|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| UNAD | 03/09/2010 | 18/12/2010 | 03 | 16 | X | |
| UNAD | 10/02/2011 | 23/12/2011 | 05 | 12 | X | |
| UNAD | 03/02/2012 | 23/12/2012 | 05 | 12 | X | |
| UNAD | 06/02/2013 | 30/12/2013 | 10 | 24 | X | |
| UNAD | 15/01/2014 | 30/12/2014 | 11 | 15 | X | |
| UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO | 16/01/2019 | 13/12/2019 | 11 | 28 | X | |
| SENA | 12/02/2020 | 31/12/2020 | 10 | 19 | X | |
| SENA | 03/05/2021 | 31/12/2021 | 07 | 28 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 62 | 154 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |



| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------|------------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| UNIVERSIDAD DE SANTANDER | 11/02/2013 | 20/12/2013 | 10 | 19 | X | |
| UNAD | 01/02/2005 | 15/12/2005 | 10 | 15 | X | |
| UNAD | 01/02/2006 | 30/06/2006 | 05 | | X | |
| UNAD | 15/07/2006 | 30/12/2006 | 05 | 15 | X | |
| UNAD | 22/01/2007 | 21/12/2007 | 12 | | X | |
| UNAD | 14/01/2008 | 30/07/2008 | 06 | 16 | X | |
| UNAD | 04/08/2008 | 30/12/2008 | 04 | 26 | X | |
| UNAD | 30/01/2009 | 30/06/2009 | 05 | 01 | X | |
| UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | 01/03/2010 | 30/12/2011 | 22 | | X | |
| UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | 16/01/2012 | 01/05/2012 | 03 | 17 | | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 81 | 109 | X | |

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer el Subdirector de Centro de Diseño y Metrología establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares: (histórico de los dos años anteriores a la vigencia de contratación)




| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|------------------|------------------------------|--|----------------------|---|------------------------|
| 2216962/ 2021 | MARYURI AGUDELO FRANCO | <i>Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como diseñador y evaluador instruccional, para realizar la verificación y seguimiento de la correcta estructuración didáctica, metodológica, pedagógica y el aseguramiento de la calidad de los programas en las diferentes modalidades de formación y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.</i> | 10 meses 26 días | Valor total \$ 41.636.720 Valor mensual \$ 3.831.600 | DIRECTA |
| 1367357/ 2020 | MARYURI AGUDELO FRANCO | <i>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como Diseñador Instruccional, para la estructuración didáctica, metodológica y pedagógica de los programas en las diferentes modalidades de formación y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas</i> | 10 meses, 19 días | Valor total \$ 39.556.000 Valor mensual \$ 3.720.000 | DIRECTA |

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de enero 2022


RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector Centro Diseño y Metrología

Proyectó: Yenny González – contratista 
Revisó: Omar Pérez - Contratista

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de

| C (cada código) | Descripción | o de p | se | co | nt | ad de | al | lor total esti | do en la | ren vigen |
|-----------------|--|--------|----|-----|----|--------|----|----------------|----------|-----------|
| 80111601 | 11_9216_365 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_366 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_367 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_368 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_369 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_370 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_371 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_372 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_373 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_374 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_375 Prestación de servicios profesionales, como cooperador en seguimi | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44770000 | 44770000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo y | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 19950000 | 19950000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_377 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en actividades (| 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_378 Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de c: | 1 | 1 | 330 | 0 | CCF-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de

| C (cada código) | Descripción | o de p | se | o | nt | ad de | a l | lor total esti | do en la | ren vigen |
|-----------------|--|--------|----|-----|----|--------|-----|----------------|----------|-----------|
| 80111601 | 11_9216_365 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_366 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_367 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_368 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_369 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_370 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_371 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_372 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_373 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_374 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_375 Prestación de servicios profesionales, como cooperador en seguimi | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44770000 | 44770000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo y | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 19950000 | 19950000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_377 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en actividades c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de l

| C (cada código) | Descripción | o de p | se | o | nt | ad de | a l | lor total esti | do en la | ren vigen |
|-----------------|--|--------|----|-----|----|--------|-----|----------------|----------|-----------|
| 80111601 | 11_9216_368 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_369 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_370 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_371 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_372 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_373 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_374 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_375 Prestación de servicios profesionales, como cooperador en seguimi | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44770000 | 44770000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo y | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 19950000 | 19950000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_377 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en actividades c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_378 Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de c: | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_379 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoy | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 16880945 | 16880945 | 0 |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de

| C (cada código) | Descripción | o de p | se | co | nt | ad de | a l | lor total estii | ido en la | ren vigen |
|-----------------|--|--------|----|-----|----|--------|-----|-----------------|-----------|-----------|
| 80111601 | 11_9216_368 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_369 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_370 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_371 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_372 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_373 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_374 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_375 Prestación de servicios profesionales, como cooperador en seguimi | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44770000 | 44770000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo y | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 19950000 | 19950000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_377 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en actividades c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_378 Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_379 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoya | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 16880945 | 16880945 | 0 |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de

| C (cada código) | Descripción | o de p | se | col | nt | ad de | a l | lor total esti | do en la | ren vigen |
|-----------------|--|--------|----|-----|----|--------|-----|----------------|----------|-----------|
| 80111601 | 11_9216_368 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_369 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_370 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_371 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_372 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_373 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ca | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_374 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como asesor metodológico, para el seguimiento y validación del diseño instruccional de los programas en modalidad virtual y/o a distancia y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 42735000 | 42735000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_375 Prestación de servicios profesionales, como cooperador en seguimi | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44770000 | 44770000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo y | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 19950000 | 19950000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_377 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en actividades c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_378 Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de c | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 20900000 | 20900000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_379 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoy | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 16880945 | 16880945 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_380 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el proces | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 24675000 | 24675000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_381 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el proces | 1 | 1 | 315 | 0 | CCE-05 | 0 | 24675000 | 24675000 | 0 |
| 80111601 | 11_9216_382 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en bibliotec | 1 | 1 | 330 | 0 | CCE-05 | 0 | 44000000 | 44000000 | 0 |



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 1022 | Fecha Registro: | 2022-01-11 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 213.675.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 213.675.000,00 | Saldo x Comprometer: | 213.675.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

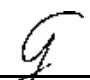
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 1022 | Fecha Registro: | 2022-01-11 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|---|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 921610 CENTROP DE DISEÑO METROLOGÍA-BTÁ D.C. | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 213.675.000,00 | 0,00 | 213.675.000,00 | 213.675.000,00 | 0,00 |

Objeto: SERVICIOS PERSONALES:CONTRATACION DE 5 PROF COMO ASESOR METO PARA EL SEGUI Y VALIDACION DEL DISEÑO INSTRU DE LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD VIRTUAL Y/O A DISTANCIA Y DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES QUE LOS SOPORTAN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.


 Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?) | Consecuencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|--------------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|--|--|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulativo | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de rebajar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Si | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente | |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulativo | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 4 | Alto | Contratista-SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de rebajar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Si | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente | |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | No | Ejecución | Liquidación | SENA Supervisor Contratista | Permanente | |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con exigencia de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | No | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente | |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Unificación de criterios para el manejo de la información | 1 | 1 | 2 | No | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente | |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales... se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfiriendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 4 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas regulaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Si | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente | |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista. | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. | 3 | 2 | 4 | Medio | CONTRATISTA | Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo | 1 | 1 | 2 | No | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Posterior a la firma del contrato | |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 4 | Medio | SENA | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | No | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato | |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Contagio coronavirus | Demandas, indemnizaciones del personal fallecido | 4 | 4 | 8 | Alto | Contratista | El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar contagios y realizar el | 3 | 4 | 7 | Si | Interventor del Contrato / Contratista | 44013 | 44196 | El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad. | Diario |

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.